



ANEXO n.º 1

**TABLA DE HONORARIOS DE CONTRATOS DE PRESTACION
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION**

En la estimación de los honorarios mensuales de las personas naturales contratadas por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por parte del Departamento Nacional de Planeación, se tendrán en cuenta los valores y criterios señalados en la siguiente tabla, para la vigencia fiscal **2021**, así:

CATEGORIA	NIVEL	2021 HASTA	REQUISITOS
III	8	\$ 17.304.178	TP+MA+70 -79 ME
III	7	\$ 15.634.476	TP+MA + 60 - 69 ME
III	6	\$ 13.964.775	TP+MA + 50 - 59 ME
III	5	\$ 12.446.862	TP+MA + 40 - 49 ME
III	4	\$ 11.080.746	TP+E+ 46 - 51 ME
III	3	\$ 10.473.580	TP+E+ 41 - 45 ME
III	2	\$ 10.018.207	TP+E+ 35 - 40 ME
III	1	\$ 9.562.834	TP+E+ 29 - 34 ME
II	8	\$ 8.652.088	TP+E+ 23 - 28 ME
II	7	\$ 7.589.549	TP+E+ 17 - 22 ME
II	6	\$ 6.982.386	TP+E+ 11 - 16 ME
II	5	\$ 6.375.222	TP+E+ 5 - 10 ME
II	4	\$ 5.464.476	TP + 25 - 33 ME
II	3	\$ 4.857.310	TP + 18 - 24 ME
II	2	\$ 4.401.938	TP + 10 - 17 ME
II	1	\$ 3.794.773	TFT + 7 - 15 ME, ó TP + 3 - 9 ME
I	8	\$ 3.415.296	TFT + 4-6 ME, ó TP + 1 ME

I	7	\$ 3.035.818	TFT + 1 - 3 ME
I	6	\$ 2.732.236	TFTP + 7 - 10 ME
I	5	\$ 2.428.653	TFTP + 4 - 6 ME
I	4	\$ 2.125.072	TFTP + 1 - 3 ME
I	3	\$ 1.821.491	TB + 16 - 20 ME
I	2	\$ 1.517.908	TB + 8 - 20 ME
I	1	\$ 1.214.324	TB + 1 - 7 ME

TB	Título de bachiller o diploma de bachiller
TFTP	Título de formación técnica profesional.
TFT	Título de formación tecnológica.
TP	Título profesional.
E	Título de posgrado en la modalidad de especialización.
MA	Título de posgrado en la modalidad de maestría.
ME	Meses de experiencia.

EQUIVALENCIAS

1. Título de Postgrado en la Modalidad de Doctorado por 4 años de experiencia relacionada o viceversa.
2. Título de Postgrado en la Modalidad de Maestría por 3 años de experiencia relacionada o viceversa o por título de Postgrado en la modalidad de especialización y dos años de experiencia relacionada.
3. Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización por 2 años de experiencia relacionada o viceversa.
4. Título Profesional por 10 años de experiencia relacionada. En este caso el Jefe de la dependencia dejará expresa certificación en el memorando de solicitud de contratación que la persona cumple con esta condición.
5. Título profesional adicional al exigido como requisito, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades del contrato, por dos años de experiencia.
6. Título de Formación Técnica Profesional por aprobación de 2 años en educación superior.
7. Título de Formación Tecnológica por aprobación de 3 años en educación superior.
8. Título de Formación Tecnológica o de Formación Técnica Profesional por 3 años de experiencia o viceversa, o por Título de Bachiller y dos años de experiencia.

9. La experiencia profesional se contabilizará conforme lo disponga la normatividad vigente para el ejercicio de las correspondientes profesiones.

Es responsabilidad de los jefes de las dependencias señalar las razones objetivas que justifican la estimación de los honorarios con base en la necesidad y criterios académicos y de experiencia.

Cuando los honorarios fijados superen el valor máximo establecido en la tabla de honorarios, corresponde al jefe de la dependencia solicitante justificar ante el ordenador del gasto las razones objetivas de la necesidad del área, así como la idoneidad y experiencia altamente calificada del contratista que justifiquen el valor a reconocer.

Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Los valores indicados incluyen IVA.

En los siguientes eventos queda excluida la aplicación de la tabla de honorarios:

1. Por hora de dedicación expertos.
2. Por actuación o representación judicial.
3. Por producto presentado.
4. Por gestión cumplida.
5. Por intermediación en la realización de un negocio.
6. Por concepto Jurídico, técnico, financiero, económico, científico, tecnológico o de cualquier otra naturaleza.



DIANA PATRICIA RÍOS GARCÍA
Secretaria General